

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Edwin Arley Herrera Rico	TELEFONO:	3054319038
NIT - CC	10199762	ALUAREZ	
CONTRATANTE:	María Eumelia Pardo de Aluarez	TELEFONO	3005553048
NIT - CC	32530601	EMAIL:	
DIRECCION:	CALLE 34B/12664	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA
NUMERO RDO		

CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: VNE513	MODELO:	2007
	No INTERNO / 14	CLASE:	Buzeta
		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	25
		MES	02
	FECHA DE TERMINA	DIA	25
		MES	02
		AÑO	2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA	DIA	MES	AÑO
	PAGO			

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO	PORCE LAS GARZAS	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Eumelia Pardo de A	32530601	3005553048

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDALLIN A los días 23 Del mes/año 02/24

Edwin Herrera Rico	Eumelia Pardo
cc 10199762 TRANSPORTADOR	cc: 32530601 CONTRATANTE